

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11895** Orden JUS/2093/2013, de 5 de noviembre, por la que se modifican los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Mediante Orden JUS/1844/2013, de 7 de octubre («BOE» de 12 de octubre), se nombraban los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/1287/2013, de 26 de junio («BOE» de 8 de julio).

Como consecuencia de la renuncia de don Ramón Ruiz Jiménez, como Magistrado del Tribunal titular número 2, procede la siguiente rectificación del anexo de la Orden JUS/1844/2013, de 7 de octubre:

Página 83317, Tribunal titular número 2, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado», debe decir: «Ilmo. Sr. D. Arturo Beltrán Núñez, Magistrado».

Página 83318, Tribunal suplente número 1, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Arturo Beltrán Núñez, Magistrado», debe decir: «Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado».

Página 83318, Tribunal suplente número 2, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado», debe decir: «Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros del Saz Castro, Magistrada».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 2013.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.